



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 07 MAY 2026

Expte. Nº 47/2026-REC-UNSa

VISTO la MARCHA FEDERAL UNIVERSITARIA convocada por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) para el día martes 12 de mayo del corriente año en todo el país; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se realiza por la Educación, la Universidad Pública, la Ciencia Nacional y en defensa del Financiamiento Universitario.

QUE la Ley de Financiamiento Universitario Nº 27.795 tiene por objeto garantizar la protección y el sostenimiento del financiamiento de la educación universitaria pública.

QUE por tal motivo se invita a participar a docentes, nodocentes, estudiantes, graduados, gremios universitarios y a toda la comunidad universitaria.

QUE resulta necesario arbitrar los medios para permitir la libre participación de todos en la Marcha, que se concentrará e iniciará en el Monumento 20 de Febrero de esta ciudad a partir de las 16:00 horas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Manifiestar la ADHESIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a la MARCHA FEDERAL UNIVERSTARIA que se realizará el día martes 12 de mayo del corriente año en todo el país, en defensa de la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional, y en defensa del Financiamiento Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Suspender las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Universidad el día 12 de mayo de 2026, a partir de las 15:00 horas, para que toda la comunidad universitaria pueda participar de esta convocatoria.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a todas las Unidades Académicas y demás dependencias de la Universidad a disponer las medidas administrativas necesarias para que se de cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0487-2026